

*Sanción:* 100.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 Q Ley 16/87. 198 R RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00077096.  
*Fecha:* 15/01/96.  
*Nombre:* Hoyos Plaza, José Luis.  
*Población:* Madrid.  
*Provincia:* Madrid.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTE**

**NOTIFICACION de la Dirección General del  
Medio Natural, de propuesta de resolución del  
expediente sancionador que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución del expediente sancionador por infracción de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Dirección General de Medio Natural la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996.—El Instructor del Expediente, María Luisa Aniento Esteban.

**ANEXO**

*Expediente:* MAN/237/95.  
*Fecha:* 4/09/95.  
*Nombre:* Angel Sánchez Almendres.  
*Población:* Madrid.  
*Provincia:* Madrid.  
*Sanción:* 10.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 23.h) de la Ley 14/1990.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se notifican pliegos de cargos, propuestas de resolución y resoluciones, en los correspondientes expedientes sancionadores que se siguen por presunta infracción a la Ley de Caza y Ley de Montes.**

No habiéndose podido practicar la notificación preceptiva con constancia de la recepción por el interesado de los pliegos de cargos, propuestas de resolución y resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que por supuesta infracción a la Ley de Caza de 10 de diciembre de 1992 modificada por la Ley 10/94, de 31 de octubre y a la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se les sigue en este Servicio Provincial, se hacen públicas dichas notificaciones según anexo que se acompaña. Durante el plazo de 8 días, los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio Provincial, plaza de San Juan, número 5, de Teruel y formular por escrito lo que se considere conveniente a su defensa.

Teruel, a 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

**ANEXO**

**Pliegos de cargos.**

*Número expediente:* 10/96 de Caza.

*Interesado:* Angel García García.

*Artículo infringido:* 61.3 de la Ley 10/94 de 31 de octubre de modificación de la Ley 12/92 de 10 de diciembre, en relación con el artículo 3º.2 de la Orden de 29-6-1995 y artículo 61.16 de la Ley 10/94, de 31 de octubre.

*Número expediente:* 13/96 de Caza.

*Interesado:* José Salvador Vicent Segarra.

*Artículo infringido:* 61.16 de la Ley 10/94 de 31 de octubre de modificación de la Ley 12/92 de 10 de diciembre.

**Propuestas de resolución:**

*Número expediente:* 28/95 C.U.P. —Ley de Montes—.

*Interesado:* Herminar, S.L.

*Artículo infringido:* 432 del Reglamento de Montes.

*Sanción propuesta:* Multa de 3.600 pesetas, viniendo obligado, además, a repoblar los terrenos afectados.

**Resoluciones:**

*Número expediente:* 75/95 de Caza.

*Interesado:* Francisco Balaguer Martínez.

*Artículo infringido:* 59.19 de la Ley 10/94, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre.

*Sanción:* 10.000 pesetas.

*Número expediente:* 47/95 C.U.P. —Ley de Montes—.

*Interesado:* José Aranda Raga.

*Artículo infringido:* 418 del Reglamento de Montes.

*Sanción:* 12.000 pesetas de multa y 12.000 pesetas de daños y perjuicios que deberá pagar solidariamente con don Juan Avinet Martínez.

*Número expediente:* 47/95 C.U.P. —Ley de Montes—.

*Interesado:* Juan Avinet Martínez.

*Artículo infringido:* 418 del Reglamento de Montes.

*Sanción:* 12.000 pesetas de multa y 12.000 pesetas de daños y perjuicios que deberá pagar solidariamente con don José Aranda Raga.

Teruel, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

**AVISO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se anuncia la constitución del Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.**

Se pone en conocimiento de los interesados, sin perjuicio de otras comunicaciones que se puedan realizar por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 91/1995 de 2 de mayo, de declaración de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno que deberán nombrarse:

**Artículo 4º:** «Un representante de la propiedad particular de terrenos incluidos en la zona del espacio protegido, elegido por ellos mismos».

Lo que se hace público a los efectos de que, por parte de los distintos grupos de interesados se reúnan el día 29 de abril próximo, a las 17 horas en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, plaza de San Juan, número 5, para proceder a la elección del citado representante.

Teruel, 21 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, José R. Anadón Escobedo.

**AVISO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se anuncia la constitución del Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.**

Se pone en conocimiento de los interesados, sin perjuicio de

otras comunicaciones que se puedan realizar por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 91/1995 de 2 de mayo, de declaración de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno que deberán nombrarse:

Artículo 4º: «Un representante de asociaciones ecologistas y naturalistas con sede en Aragón y entre cuyos fines se encuentre la defensa, protección, conocimiento o disfrute del medio natural, elegido por ellas mismas».

Lo que se hace público a los efectos de que, por parte de los distintos grupos de interesados se reúnan el día 29 de abril próximo, a las 18 horas en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, plaza de San Juan, número 5, para proceder a la elección del citado representante.

Teruel, 21 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, José R. Anadón Escobedo.

***AVISO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se anuncia la constitución del Patronato del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.***

Se pone en conocimiento de los interesados, sin perjuicio de otras comunicaciones que se puedan realizar por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 91/1995 de 2 de mayo, de declaración de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno que deberán nombrarse:

Artículo 4º: «Un representante de las entidades culturales con más representación en la provincia de Teruel, elegido entre las mismas».

Lo que se hace público a los efectos de que, por parte de los distintos grupos de interesados se reúnan el día 29 de abril próximo, a las 19 horas en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, plaza de San Juan, número 5, para proceder a la elección del citado representante.

Teruel, 21 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, José R. Anadón Escobedo.

***AVISO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se anuncia la aprobación de Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Tobías (Barrio de Albarracín-Teruel).***

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Tobías (Barrio de Albarracín-Teruel), declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 38/1990, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, que el Director General de Estructuras Agrarias, con fecha 30 de enero de 1996, ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Albarracín (Teruel), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del último aviso publicado por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserto una sola vez en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Los documentos que los interesados pueden examinar en las dependencias del Ayuntamiento se refieren:

- A la determinación del perímetro.
- Fincas de la periferia que se han incluido.
- Superficies que se exceptúan por ser de dominio público.
- Relación de fincas excluidas.
- A la clasificación de tierras y fijación de coeficientes.
- Y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases podrá entablarse recurso ordinario ante el

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de treinta días antes indicado; pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, 5; o en las oficinas de la Consejería, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, o por cualquiera de los cauces previstos en la legislación de Procedimiento Administrativo, expresando en el escrito de interposición un domicilio al objeto de efectuar las notificaciones que procedan.

Teruel, 21 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

***AVISO del Servicio Provincial de Teruel, relativo al anuncio de los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de El Pobo (Teruel).***

Acordada por Decreto 67/93, de 15 de junio de la Diputación General de Aragón, la Concentración Parcelaria de la zona de El Pobo (Teruel), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, dará comienzo el día 2 de mayo de 1996 y se prolongará durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores o titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, División de Estructuras Agrarias, de la Diputación General de Aragón en Teruel, los títulos en que funden su derecho y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de El Pobo (Teruel). Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Teruel, 21 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

**AYUNTAMIENTO DE AISA (Huesca)**

***ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 y 120.2 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y adoptado acuerdo inicial de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Aísa, referida a la U.E. número 4 (parcelas 4A y 4B), por el presente se somete a información pública, por plazo de un mes, dicho expediente, haciendo expresa mención de que el acuerdo de modificación comporta asimismo el de suspensión del otorgamiento de Licencia de parcelación de terrenos y de edificación con las condiciones establecidas en el artículo 117.1 del mismo Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Dicha suspensión abarcará la totalidad del territorio objeto de estudio, es decir, la U. E. número 4.

Aísa, a 22 de marzo de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pascual García Aragtiés.